



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN QUE SE CITA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Único.-** La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía está elaborando un proyecto de Decreto denominado "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA APROBADOS POR DECRETO 101/2011, DE 19 DE ABRIL"

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** El artículo 133 apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, b) la necesidad y oportunidad de su aprobación; c) los objetivos de la norma y d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,

**RESUELVO**

**Primero.-** Ordenar la publicación de una consulta pública a través del Portal de la Junta de Andalucía, donde se establecerá un punto de acceso, correo web, para recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y de sus organizaciones más representativas en los términos que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

**Segundo.-** Acordar la apertura de un plazo de participación de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el portal.

Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este documento incorpora
Firmado Por	Victor Manuel Bellido Jimer
Url De Verificación	<a href="http://www.juntadeanadaluza.es/rifi">http://www.juntadeanadaluza.es/rifi</a>

	Fecha	16/07/2020
	y 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
	Página	1/2





AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES  
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación

**Tercera.-** Dar traslado de esta resolución a la Coordinación General de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a fin de que ésta evalúe la oportunidad del proyecto normativo y la comprobación de su inclusión en el correspondiente Plan Anual Normativo de la Administración de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución no cabe recurso administrativo por ser un acto de trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

**EL DIRECTOR GERENTE**



Código Seguro De Verificación:	+mokt
Normativa	Este documento incorpora firma electr
Firmado Por	Victor Manuel Bellido Jimenez
Url De Verificación	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/rifirmav2/co">http://www.juntadeandalucia.es/rifirmav2/co</a>

Fecha	16/07/2020
le 19 de diciembre, de firma electrónica.	
encia/ve	Página
	2/2

